
Circular Nº 228-02012025

El **Departamento de Farmacia** dependiente de la Dirección Provincial de Farmacología y Normatización de Droga, Medicamentos e Insumos Sanitarios del Ministerio de Salud y Deportes - Gobierno de Mendoza informa que en cumplimiento del marco legal vigente en la Provincia de Mendoza, Ley 9478 (Art. 2º), Ley 9521, Decreto 833/24 y Decreto 445/24, coexisten autorizados para la prescripción el formato manuscrito, informatizado y electrónico/digital.

Por lo tanto se **solicita** a todos los Profesionales Farmacéuticos que consideren esta notificación y la normativa indicada al momento de la dispensa y ante cualquier inquietud se comuniquen inmediatamente con el Departamento de Farmacia.

Sin otro particular saludamos atentamente.

Departamento de Farmacia
Ministerio de Salud y Deporte - Gobierno de Mendoza
Rondeau 50 2º piso – Ciudad Mendoza – CP 5500. República Argentina
Tel.: +54 (0261) 423-4715 / 425-5062
e-mail: deptofarmacia@mendoza.gov.ar
www.salud.mendoza.gov.ar



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Certificado

Número:

Mendoza,

Referencia: Circular N°228-02012025 Formatos de prescripción autorizados

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.